

1. ÁMBITO DEL CONCURSO ESCOLAR ONCE

El Concurso está dirigido a los Centros de titularidad pública de la Comunidad de Madrid que impartan Educación Infantil y Primaria y/o Educación Secundaria.

2. PARTICIPACIÓN Y MATERIALES

Los participantes de los Centros Educativos que deseen presentarse al proyecto *Impulsando STEMadrid* podrán registrarse y acceder a los materiales de participación, en la web <http://grupo-ae.com/impulsando-stem-madrid/> a partir de las 12:00h del 15 de octubre de 2018 hasta las 12:30h del 29 de octubre de 2018. Todas las candidaturas recibidas fuera de plazo serán automáticamente desestimadas. La participación en el concurso se realizará de manera voluntaria por parte del cuerpo docente.

3. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

La categoría del concurso será de carácter único, pudiéndose presentar Centros de titularidad pública de la Comunidad de Madrid que impartan Educación Infantil y Primaria y/o Educación Secundaria.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El contenido de la propuesta para la presentación del proyecto “*Impulsando STEMadrid*” deberá presentarse con los formatos que se detallan a continuación:

- a. Los centros que quieran participar en el concurso *Impulsando STEMadrid* deberán adjuntar un proyecto en PDF respondiendo a los diferentes aspectos que encontramos en la plantilla dentro de la web arriba indicada. Los apartados serán los siguientes: datos del centro, datos del proyecto, acciones previstas para el curso 2018/19, recursos y evaluación.
- b. De manera voluntaria, los participantes podrán incorporar un vídeo o presentación. Este se deberá adjuntar dentro del apartado especificado en la plantilla. Tanto vídeo como presentación deberán ser puestos online y únicamente incorporar el enlace al mismo dentro del documento de presentación del proyecto.

El proyecto deberá constar de un título único y original, que se pueda identificar de manera sencilla con la propuesta del proyecto.

Los proyectos participantes deberán asegurarse de que disponen de los documentos de cesión de derechos de imagen de los alumnos y personal del centro que pudieran aparecer tanto en el cartel como en el vídeo, con la extensión que resulte necesaria según los términos de esta convocatoria, debidamente firmados por los alumnos o sus representantes legales si son menores de edad. Podrán ser publicadas aquellas presentaciones y vídeos que resulten seleccionadas. En tal caso, la organización de este concurso podrá solicitar la aportación de la documentación acreditativa de la cesión de los derechos de imagen y/o voz de los participantes en el vídeo/ cartel o audiodescripción. Avance en Educación Global (en adelante Grupo AE) no será responsable de los derechos de imagen y voz de los participantes en los vídeos, carteles o audiodescripción.

Además, los participantes deberán cumplimentar el [Anexo I](#) y el [Anexo II](#) de la convocatoria del Plan STEMadrid para que el premio de *Impulsando STEMadrid* pueda ser adjudicado. Los documentos anteriores (Anexo 1 y Anexo 2) deberán ser adjuntados dentro del documento PDF (en el apartado Datos del Centro) tratado en el punto a de este apartado. Los documentos se adjuntarán mediante un enlace o hipervínculo y se entregarán en formato PDF. En caso de no adjuntar los documentos en el formulario de inscripción del concurso “*Impulsando STEMadrid*”, no se tendrá en cuenta la candidatura del centro para la obtención del premio.

Todos los trabajos presentados deberán tener en cuenta los siguientes apartados reflejados en el documento de inscripción en la web arriba indicada, que se encuentra dentro del apartado 2 de este documento. Todos los proyectos serán evaluados en base a 100 puntos, divididos de la siguiente manera: Acciones previstas para el curso 2018/2019 (50 puntos), Recursos (20 puntos) y Evaluación (30 puntos), que serán evaluados por el comité científico especificado más abajo.

Datos del centro

- Nombre del centro
- Código
- DAT
- Localidad
- Correo electrónico
- Teléfono
- Enlace Anexo 1
- Enlace Anexo 2

Datos del proyecto

- Título del proyecto
- Breve Descripción
- Objetivos
- Destinatarios

Acciones previstas para el curso 2018/2019 (50 puntos)

- Actividades STEM para los alumnos
- Formación del profesorado en STEM

Recursos (20 puntos)

- Recursos humanos disponibles: profesorado implicado, así como personal no docente y otros participantes
- Recursos materiales disponibles: material STEM recursos didácticos, espacios...

Evaluación (30 puntos)

- Sistema de evaluación de las acciones previstas en 2018- 2019
- Sistema de evaluación de los objetivos propuestos
- Otros (Links de vídeo, presentación...)

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Creatividad

Se tendrá en cuenta la creatividad del proyecto en empleo de las STEM en el aula. Se valorará la creatividad en la construcción y desarrollo de las actividades STEM. Se tendrá en consideración la originalidad de las propuestas.

Innovación

El comité científico valorará el grado de innovación educativa que presenta el proyecto atendiendo a las actividades y propuestas para el desarrollo de competencias STEM.

Integración de las STEM en el proyecto

Se tendrá muy en cuenta la integración de las STEM así como el fomento de las mismas en el proyecto planteado. Se prestará especial atención al desglose de cada una de las competencias y la transversalidad de estas en todo el proyecto.

Viabilidad del proyecto

La viabilidad del proyecto será un factor crítico a tener en cuenta, ya que se buscan proyectos que se puedan llevar a cabo. El proyecto tendrá que tener una estructura coherente, cohesionada y correctamente dimensionada.

6.FASES DEL CONCURSO

El Concurso consta de cuatro fases:

- Fase de inscripción: Los participantes se inscribirán en el concurso entregando la documentación requerida en los puntos anteriores. El plazo de esta fase se extenderá desde el 15 de octubre de 2018 a las 12:30h del 29 de octubre de 2018.
- Fase de recepción: Durante el día 29 de octubre se procederá a recibir todos los trabajos que se hayan presentado al proyecto *Impulsando STEMadrid*.
- Fase de valoración: Durante la jornada del día 29 se valorarán los proyectos recibidos en la web arriba indicada en el plazo establecido. Quedando fuera de cualquier tipo de valoración los que hayan llegado fuera del plazo indicado. Se creará un listado según la puntuación dada por el comité científico. El centro con la mayor puntuación será denominado ganador. Se realizará un listado descendente según las puntuaciones dadas. En caso de empate, el comité científico tendrá la autoridad para decidir cual proyecto resulta beneficiario.
- Fase de adjudicación: el día 29 de octubre se contactará vía telefónica con el ganador del concurso *Impulsando STEMadrid* según el listado de puntuación. En caso de no contactar con el centro ganador, se notificará vía correo electrónico. Si en el plazo de 12 horas, desde el envío del mail, no se ha obtenido respuesta por parte del centro educativo, se procederá a la designación de otro ganador atendiendo al orden del listado creado por el comité científico.

7. COMITÉ CIENTÍFICO

El jurado estará compuesto por mínimo 4 miembros. Un representante de cada empresa adjudicataria y al menos un miembro externo especialista en educación y proyectos STEM.

Los fallos del comité científico tendrán lugar en la siguiente fecha: 29 de octubre de 2018.

Se declararán nulos, y por tanto fuera de Concurso, todos los trabajos que no se presenten en los formatos apropiados recogidos en estas Bases por cuestiones de incompatibilidad de soporte o de derechos de autor.

En ningún caso el comité científico podrá adjudicar a dos o más trabajos el mismo puesto en la clasificación.

En caso de descalificación de un trabajo por el no cumplimiento de los requisitos, se deberá justificar por parte del comité científico reflejándose en el acta del fallo.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases, que estarán disponibles en nuestra web, prevaleciendo siempre la decisión final del comité científico. El fallo del comité científico será inapelable.

8. PREMIOS

El centro ganador del concurso *Impulsando STEMadrid* ganará un premio valorado en 5000 euros, que constará de una dotación tecnológica para el proyecto y formación para el profesorado concerniente al uso y aplicación educativa de los dispositivos tecnológicos. Dicho premio será otorgado siempre que se cumpla con las bases legales descritas anteriormente en este documento.

9. LEGISLACIÓN

Los derechos de propiedad de los soportes físicos y digitales de los trabajos pasarán a estar bajo licencia Creative Commons (REA: Open source).

La participación en el Concurso *Impulsando STEMadrid* supone la aceptación de los términos de la convocatoria, reflejados en las presentes Bases.

Los datos personales que sea necesario recabar para la participación en el Concurso serán tratados conforme a las normas establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos). La recogida de los datos sólo se realizará con el consentimiento de su titular para que los mismos puedan ser incorporados a ficheros de titularidad de Grupo AE y procesados exclusivamente para la finalidad que se especifique en la leyenda adjunta al formulario de recogida de los datos. Los datos obtenidos a través de los formularios correspondientes serán los imprescindibles para hacer posible la participación en el Concurso.